



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Tel. (Directos) 054-387-4255406/336

E-mail [cipec@unsa.edu.ar](mailto:cipec@unsa.edu.ar)

[president@unsa.edu.ar](mailto:president@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5131 - 4400 SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría  
viene de esta Tierra"**

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

RESOLUCIÓN N° 600/2022-CI

SALTA, 03 de octubre de 2022

Expte. 16.236/22

**VISTO:**

El Régimen de Subsidios destinados a todos los Proyectos de Investigación dependientes de este Consejo.

La Resolución N° 468/22-CI, mediante la cual se resuelve autorizar el pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022 a Abdo, Ernesto Manuel, Director del Proyecto de Investigación Tipo "SR" N° 2876/0, por el monto de \$28.000 (pesos, veintiocho mil), y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CS N° 432/99 se implementa el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación para todos los Proyectos de Investigación en ejecución, dependientes de este Consejo, sus modificatorias por Resolución CS N° 222/12 y Resolución R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

Que en el Art. 6°, modificado por Res. CS N° 222/12, el Consejo Superior establece que "El Consejo de Investigación distribuirá y otorgará los subsidios en base a la partida presupuestaria global que para este rubro dispone anualmente, conforme al Presupuesto que para cada ejercicio financiero apruebe el Consejo Superior...".

Que mediante Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20), se aprueban las modificaciones a los Artículos 4°, 10° y 11° del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, los que refieren en igual orden al destino de los fondos otorgados, al depósito o movilización de los mismos, y a los montos y procedimientos de compulsa o concurso de precios.

Que habiéndose analizado la disponibilidad presupuestaria, mediante Res. N° 084/22-CI se establecen los montos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación para los Proyectos Tipo A, B, y C en ejecución y dependientes de este Consejo.

Que mediante Res. N° 001/22-CCI, Anexo I – Art. 12°, se establece que los Proyectos de Sedes Regionales contarán con "una asignación presupuestaria equivalente a los Proyectos Tipo "C" de las convocatorias ordinarias de este Consejo, ...".

Que el Proyecto de Investigación Tipo "SR" N° 2876/0 corresponde a la Convocatoria Especial de Sedes Regionales 2022 a Proyectos de Investigación CIUNSa, y dio inicio el 01 de junio de 2022.

*Recf*  
*A*



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.F. (Directos) 054-387-425406/336

E-mail: [gisec@unsa.edu.ar](mailto:gisec@unsa.edu.ar)

[president@unsa.edu.ar](mailto:president@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría  
viene de esta Tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

## RESOLUCIÓN N° 600/2022-CI

Que los Proyectos SR tienen una duración de 2 (dos) años.

Que teniendo en cuenta la fecha de inicio referida *ut supra*, la duración de los Proyectos SR, y de acuerdo a lo aconsejado por el Área Contable de este Consejo, corresponde otorgar el 50% (cincuenta por ciento) del Subsidio proporcionado en el año 2022, el 100% (cien por ciento) del Subsidio en el año 2023, y el 50% (cincuenta por ciento) del Subsidio en el año 2024.

Que atento a lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Res. N° 468/22-CI, y emitir una nueva autorización de pago por el 50% (cincuenta por ciento) del Subsidio establecido en el año 2022 para los Proyectos Tipo "C".

Por ello,

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 468/22-CI.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022 a Abdo, Ernesto Manuel – DNI N° 24.697.237, Director del Proyecto de Investigación Tipo "SR" N° 2876/0, por el monto de \$14.000 (pesos, catorce mil).

ARTÍCULO 3º.- Imputar el monto de \$14.000 (pesos, catorce mil), en la dependencia 5 Ciencia y Técnica, partida 5.1.6.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como fecha límite para la realización de gastos, el 31 de marzo del 2023.

ARTÍCULO 5º.- Fijar como fecha límite para la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022, el 28 de abril del 2023.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido que los fondos otorgados quedarán sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

ARTÍCULO 7º.- Comunicar la presente a los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

DR. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREIG  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN